

O R D E N A N Z A N° 32/91
CRESPO - E.RIOS, 29 de Julio de 1991.-

V I S T O:

El Decreto N° 166/91 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo,
Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1991, luego de haber sido analizado por el Concejo en Comisión, recibiendo dictamen favorable.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 166/91 del Departamento Ejecutivo, disponiendo la realización de la obra de desagües cloacales en los frentes de las manzanas que se detallan en el Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-